



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 2/2018

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2018 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00125, de 13/02/2018), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de la UCO de 17/06/2014,
BOJA nº 122 de 26/06/2014)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	UX3OEUTIBEQVA2XWHWWAZMQVFQ	Fecha y Hora	08/03/2018 12:52:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONVOCATORIA DE BOLSA 2/2018
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

Código de bolsa: B180201

Área de conocimiento: SANIDAD ANIMAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
BARRERO DOMÍNGUEZ	BELÉN	49.058.044-X	SI	
CABALLERO GÓMEZ	JAVIER MANUEL	44.591.866-H	SI	
CANO TERRIZA	DAVID	70.588.151-R	SI	
CARDOSO TOSET	FERNANDO	30.998.832-F	SI	
GALÁN RELAÑO	ÁNGELA	30.999.674-K	SI	
GÓMEZ GASCÓN	LIDIA	25.733.559-D	SI	
ISLA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE	JULIO	71.228.711-B	NO	03
JIMÉNEZ RUIZ	SAÚL	77.373.426-T	NO	03
JURADO TARIFA	ESTEFANÍA	49.029.809-L	NO	01, 02, 04
MARTÍNEZ PÉREZ	MANUEL	71.448.248-J	SI	

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

01 No firma instancia.

02. No presenta fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente.

03. No aporta original de ingreso bancario

04. No aporta reverso de la Titulación requerida “Título de Licenciado/Graduado en Veterinaria” .

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	UX3OEUTIBEQVA2XWHWWAZMQVFQ	Fecha y Hora	08/03/2018 12:52:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

